



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 12466-2023-FACS-UNJBG

Tacna, 09 de noviembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 771-2023-ESEN/FACS, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, presentando un proyecto presentados por el Comité de Proyección, Extensión y Responsabilidad Social mediante resolución de facultad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 771-2023-ESEN/FACS, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, presenta el Proyecto RSU denominado: VITALIDAD QUE PORTA AMOR, presentado por la Dra. María Soledad Porras Roque, con opinión del Comité de Proyección, Extensión y Responsabilidad Social, bajo la responsabilidad de docentes de las escuelas profesionales de Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Odontología y Enfermería;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 169 inc) b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

SE RESUELVE:

ART. UNICO: Aprobar el Proyecto denominado:

OFICIO N° 771-2023-ESEN

Denominación: **APROBAR RSU: VITALIDAD QUE PORTA AMOR**, con opinión del Comité de Proyección, Extensión y responsabilidad Social, bajo la responsabilidad de docentes de las escuelas profesionales de Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Odontología y Enfermería, a llevarse a cabo del mes de abril 2024 al mes de diciembre 2024, proyecto presentado por la Dra. María Soledad Porras Roque.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rina Myriam Pilco Velásquez
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISTR. ESEN., ARCH.


Mtro. Vanessa Varleth Valle Cohaila
SECRETARÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD